



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 105 (Mayo 28 de 2007)

Por medio de la cual se aprueba el PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMATICAS.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 027 de Mayo 11 del 2007, el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Matemáticas y Estadística, recomienda la aprobación del Proyecto Educativo Institucional del Programa de Licenciatura en Matemáticas.

Que en cumplimiento del Acuerdo 081 de Marzo 15 de 2005, emanado del Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño, el Departamento de Matemáticas y Estadística, conformó un equipo de trabajo con miras a realizar una revisión del Programa de Licenciatura en Matemáticas.

Que la revisión citada se enmarcó dentro de los decretos del Gobierno Nacional dirigidos a los Programas de Formación de Educadores, la General de Educación y el Plan Marco de Desarrollo Institucional.

Que el Programa de Licenciatura en Matemáticas debe responder al reto de transformar la enseñanza de esta ciencia, como fruto de análisis de las nuevas tendencias y como sujeto activo en los debates planteados.

Que el Documento fue realizado por los profesores que laboran en el Programa y socializado a todos los docentes adscritos al Departamento, adicionalmente acogiendo sugerencias realizadas por los mismos.

Que mediante oficio ADA-051 del 16 de Mayo de 2007, el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico, informan que analizaron el proyecto en mención, el cual cumple con los requerimientos institucionales y las normas estipuladas para el caso por el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, recomiendan su aprobación, como referente teórico para los procesos de planeación, evaluación y acreditación de alta calidad del Programa.

Que este Organismo considera viable la propuesta; en consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar el **PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMATICAS**, que se adjunta al presente acuerdo.

Artículo 2º. El documento original, reposará en la Oficina de Asesoría de Desarrollo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de Mayo de dos mil siete (2007).


JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente


JAIRO CABRERA PANTOJA
Secretario